RADICADO NO.: QUILLA-2026-0078310

BARRANQUILLA 26 marzo 2026.

DRA
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
SECRETARIA DISTRITAL GENERAL

Asunto: SOLICITUD CAMBIO DE SUPERVISION DE CONTRATOS POR VACACIONES DE XENIA MORELOS -2026

Cordial saludo.

Por medio de la presente, se solicita muy respetuosamente su valiosa gestión para el cambio de supervisión provisional de contratos de la Secretaria Distrital de Salud.

Teniendo en cuenta que como supervisora **XENIA DEL CARMEN MORELOS ARNEDO** identificada con cédula de ciudadanía No. 45.440.183, va a salir para el disfrute de sus vacaciones durante el periodo comprendido entre 06 de Abril de 2026 al 24 de Abril de del 2026 mediante Resolución No 626 de 26 de febrero del 2026, expedida por la Secretaría de Gestión Humana.

Por este motivo se requiere que sea designada en el SECOP II la supervisión provisional a **ADALGISA ESTHER ALCOCER OLACIREGUI,** identificada con cédula de ciudadanía No 22.645.001 con cargo de Profesional Especializado en el periodo antes mencionado y posteriormente se retome la supervisión inicial.

Información de los contratos son los relacionados a continuación:

ITEM	CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	No. CONTRATO	NOMBRE DEL SUPERVISOR	NOMBRE DEL SUPERVISOR POR VACACIONES
1	YHEISON ARRIETA PUA	1048271901	CD-11-2026-0481	XENIA DEL CARMEN MORELOS ARNEDO	ADALGISA ESTHER ALCOCER OLACIREGUI
2	SEUDIS GARCIA CORREA	1129564552	CD-11-2026-0491	XENIA DEL CARMEN	ADALGISA ESTHER

				MORELOS ARNEDO	ALCOCER OLACIREGUI
3	ANA CECILIA SALAZAR GALINDO	22564674	CD-11-2026-0496	XENIA DEL CARMEN MORELOS ARNEDO	ADALGISA ESTHER ALCOCER OLACIREGUI
4	CINDY JOHANA COBA TORRES	1140848747	CD-11-2026-0502	XENIA DEL CARMEN MORELOS ARNEDO	ADALGISA ESTHER ALCOCER OLACIREGU

STEPHANIE PAOLA ARAUJO BLANCO
SECRETARIO DESPACHO
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Aprobado el: 27/marzo/2026 11:13:52 a. m.
Hash: CI-d8ba183cb310bf1f86fc4cc28193161bd001bb90
Anexo: SI

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Seudis Garcia Correa	sgarciac [26/marzo/2026 01:28:41 p. m.]
Revisó	Alain Christofer Garcia Miranda	agarciam [27/marzo/2026 08:43:20 a. m.]
Aprobó	Stephanie Paola Araujo Blanco	saraujo [27/marzo/2026 11:13:52 a. m.]

RESOLUCION No. 626 de 26 de Febrero de 2026

POR LA CUAL SE RECONOCE EL DISFRUTE Y ORDENA EL PAGO DE UN (01) PERIODO(S) DE VACACIONES A UN SERVIDOR PUBLICO

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO No.006 DE 2017 EMANADO DEL ALCALDE DISTRITAL D E BARRANQUILLA Y...

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1 del Decreto 1919 de 2022, establece que a los empleados públicos de nivel territorial se les aplicará, en materia prestacional, el régimen de los empleados públicos de la rama ejecutiva del porder público del orden nacional.

Que el Artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, señala: " los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulacion especial. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones".

Que mediante Decreto 006 de 2017, el Alcalde Distrital de Barranquilla delegó en la Secretaría Distrital de Gestión Humana, facultad de reconocer las vacaciones a los servidores públicos de la Administración Central Distrital.

Que el artículo 9o. ibídem establece que salvo disposición en contrario, las vacaciones serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes él delegue tal atribución.

Que mediante escrito Correo, de fecha 9 de febrero de 2026, el funcionario XENIA DEL CARMEN MORELOS ARNEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 45440183, en su condición de empleado (a) de SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, solicitó el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho por los períodos comprendidos entre el 13 de enero de 2025 y el 13 de enero de 2026.

Que estudiada la solicitud enviada por parte del funcionario XENIA DEL CARMEN MORELOS ARNEDO, se verificó el visto bueno de la Jefe Inmediata y en aplicabilidad del marco jurídico en referencia, obra constancia en los archivos de la Secretaría Distrital de Gestión Humana, de la que emana que el funcionario XENIA DEL CARMEN MORELOS ARNEDO, quién se desempeña en el cargo de ASESOR, no ha hecho uso del disfrute de vacaciones y su respectivo pago por los servicios prestados al Distrito de Barranquilla, en el período comprendido entre el 13 de enero de 2025 y el 13 de enero de 2026.

Que el salario base para liquidar sus vacaciones es la suma de $8.706.015,00

Que las obligaciones de que trata la presente resolución, gozan de Disponibilidad Presupuestal, Vigencia de 2026, mediante el Certificado No. 202600998, de fecha 23/01/2026, expedido por la Oficina de Presupuesto Secretaría de Hacienda Pública.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago y disfrute de UN (01) período(s) de vacaciones al (la) señor(a) XENIA DEL CARMEN MORELOS ARNEDO, identificado con CC No. 45440183, en condición de empleado(a) de SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, quien se desempeña en el cargo de ASESOR, con una asignación de $8.706.015,00, a partir del día 6 de Abril de 2026 hasta el 24 de Abril de 2026, quince (15) días hábiles.

PARAGRAFO: El servidor público XENIA DEL CARMEN MORELOS ARNEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 45440183, debe reintegrarse a su sitio de trabajo el 25/04/2026.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de este acto administrativo a la Oficina de Compensación al Trabajador para la liquidación correspondiente y demás trámites pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente resolución al funcionario XENIA DEL CARMEN MORELOS ARNEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 45440183.

ARTICULO CUARTO: Para los fines pertinentes y legales, archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del funcionario.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Barranquilla a los VEINTISEIS (26) días del mes de Febrero del 2026

MALKA RODRIGUEZ PEREIRA
Scretaria Distrital de Gestión Humana (E)

Proyectó resolución: imendoza